



**CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA**

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

**PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR**

**EQUIPO GESTOR DE MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD**

**CESFAM PEDRO AGUIRRE CERDA**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA**

**ELABORADO POR:**

**REVISADO POR:**

**APROBADO POR:**

Carmen Ibaceta - Leslie Olivares  
Equipo Gestor  
Modelo Integral de Atención en Salud  
Cesfam Pedro Aguirre Cerda  
Ilustre Municipalidad de Calle Larga

Leslie Olivares  
Encargada  
Modelo Integral de Atención en Salud  
Cesfam Pedro Aguirre Cerda  
Ilustre Municipalidad de Calle Larga

Victor Chandía  
Director  
Cesfam Pedro Aguirre Cerda  
Ilustre Municipalidad de Calle Larga

**FECHA:**

**FECHA:**

**FECHA:**

Septiembre de 2017

25 de octubre de 2017

02 de noviembre de 2017



CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

## PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

### INTRODUCCIÓN

Se define la Consejería en Atención Primaria de Salud como “La interacción entre uno o más miembros del equipo de salud con uno o más integrantes de la familia, con la intención de apoyarlos en el desarrollo de sus habilidades y destrezas para que asuman y compartan la responsabilidad del auto cuidado de los integrantes de la familia, del grupo como tal y del suyo propio” (MINSAL, 2007).

En sí misma, es una relación de ayuda establecida entre un profesional y un usuario con el fin de mejorar y/o promover la salud del mismo a través del fomento de su capacidad de tomar decisiones respecto a su salud y actuar en consecuencia. En ese sentido, la Consejería permite reducir la inequidad, en la medida en que compensa la falta de información que afecta a un sector importante de personas y sus familias, asociada a desventajas socioeconómicas y culturales. El apoyo personal que se le brinda al usuario contribuye al desarrollo de capacidades que habilitan a las personas para aplicar la información adquirida en la toma de sus decisiones.

La consejería fortalece la dimensión psicosocial de la atención en salud, que junto a la dimensión clínica, procura que la persona se constituya en sujeto de salud, es decir, protagonista de la consecución de su propio estado de bienestar físico, mental y social.

La Comuna de Calle Larga se encuentra inserta en la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar Comunitaria tanto en el Centro de Salud Familiar Pedro Aguirre Cerda como en la Posta de Salud Rural San Vicente, por lo que se hace necesario estandarizar, describir y orientar al equipo de salud en el contexto de la intervención de la consejería con la finalidad de sistematizar dicho proceso.



CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

## PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

### OBJETIVO:

Establecer y estandarizar la metodología a utilizar para el proceso mediante el cual los integrantes del equipo de salud realizaran distintas consejerías de carácter individual como familiar, logrando que la persona esté en condiciones de tomar decisiones libres, informadas, responsables y basadas en la convicción personal, en una situación de dilema de crisis resultante de la exposición voluntaria o involuntaria a situaciones riesgosas en el ámbito de la salud.

### Objetivos Específicos:

Asegurar la realización de una consejería de salud, individual o familiar, de manera adecuada según las orientaciones del modelo de Salud Familiar.

Estandarizar y delimitar responsabilidades en la realización de las consejerías, tanto individuales como familiares.

### ALCANCE:

El presente protocolo debe ser aplicado por los profesionales y funcionarios que realizan atención clínica abierta, que realicen consejerías tanto individuales como familiares en las diferentes temáticas de salud.

### RESPONSABLES:

**Jefes de Sectores**, es el encargado (a) de supervisar el cumplimiento de las diferentes intervenciones programadas tanto al individuo como al grupo familiar ya sea en estudio de familia o no.



CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

## PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

**Equipo de Sector**, funcionarios del equipo de salud de atención clínica abierta con las competencias técnicas debidas, y de acuerdo a las decisiones de equipo, es el responsable de concertar, ejecutar y registrar las intervenciones tanto en el sistema de registro clínico electrónico vigente como en la cartola de salud familiar.

### DEFINICIÓN:

Está considerada como una herramienta de soporte para trabajar con familias y pacientes crónicos. Siendo una relación de ayuda, entrega de información y educación que puede realizarse en una o más sesiones, que se desarrolla en un espacio de confidencialidad, escucha activa, acogida y diálogo abierto.

Dicha intervención está dirigida a la población general y debe realizarse con enfoque de Derechos, Género y No discriminación, con pertinencia cultural y centrada en las necesidades de la persona.

Por definición el Ministerio de Salud a través del Departamento de Estadísticas e Información en Salud, establece dos tipos de consejerías:

- Individuales.
- Familiares.

**La Consejería Individual**, considera las necesidades y problemáticas particulares de cada persona y tiene como objetivo promover y fortalecer el desarrollo de las potencialidades, de manera que la persona descubra y ponga en práctica sus recursos, tome decisiones en la consecución de su estado de bienestar integral.



CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

## PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

Las temáticas en este tipo de consejerías son:

Actividad física: Corresponde al diagnóstico de los requerimientos de actividad física de una persona o grupo familiar y la orientación terapéutica para lograr niveles adecuados según sus características y condiciones, realizado por un profesional de salud.

Alimentación saludable: Corresponde a la atención terapéutica entregada por un funcionario de salud en alimentación saludable a un individuo o al grupo familiar, con el fin de motivar la adopción de conductas alimentarias adecuadas, valorando la importancia de la alimentación y sus efectos sobre la salud.

Tabaquismo: Se define como una relación de ayuda psicosocial personalizada, de comunicación horizontal, que permite realizar una intervención específica, para cada grupo de acuerdo al diagnóstico de la etapa de desarrollo en el consumo de tabaco, según las etapas de FLAY y motivación al cambio, con el objetivo prevenir, retardar la iniciación del hábito o apoyar el proceso de cesación del consumo de tabaco en adolescentes, mujeres y hombres.

Consumo de drogas: Se define como una relación de ayuda psicosocial personalizada, de comunicación horizontal, donde indaga por el consumo de drogas y se informa y guía a consultantes, con el fin de promover hábitos saludables, prevenir el consumo de drogas, generar percepción de riesgo por el consumo, motivar el cese o la disminución del consumo, o bien fortalecer y desarrollar las herramientas para manejar riesgos de consumo.

Se incluyen como consejerías, las acciones de detección o screening, como también las intervenciones breves para reducir el consumo de drogas que puedan ser realizadas.



CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

## PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

Salud Sexual y Reproductiva: Es la atención individual proporcionada a la población general o grupos específicos con el fin de entregar información clara, completa y oportuna, que les permita tomar sus propias decisiones en relación a salud sexual, salud reproductiva, planificación familiar y métodos anticonceptivos.

Regulación de Fertilidad: Reconoce el derecho de las personas a obtener información y acceso a métodos para regular su fecundidad y decidir libre y responsablemente el número de hijos, espaciamiento y momento de tenerlos, así como la promoción de la salud sexual integral, placentera, diversa, sin sufrir discriminación, coacción ni violencia. Considera el total de consejerías con y sin entrega de condones.

Prevención VIH e Infección de Transmisión Sexual (ITS): Es la atención en la cual, se evalúan las vulnerabilidades y riesgos personales frente al VIH y las ITS se actualiza información y se planifican estrategias de prevención en forma personalizada. La oferta del examen de detección del VIH, y otros exámenes se realiza si los antecedentes recopilados justifican su realización. Considera el total de consejerías con y sin entrega de condones.

Prevención de la transmisión vertical del VIH y la Sífilis (embarazadas): Es la atención brindada a la gestante, en la cual se entrega información clara y precisa sobre las ventajas de realizarse el examen y conocer su resultado. Se debe enfatizar la confidencialidad de la información solicitada para facilitar la evaluación de riesgos y apoyar la toma del examen para la detección del VIH y la Sífilis. Considera el total de consejerías con y sin entrega de condones.

Entrega de preservativos a adolescentes y jóvenes: Corresponde a la actividad de consejería en la cual se entregan preservativos con una acción educativa sobre su uso correcto, a jóvenes, tanto



CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

## PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

hombres, mujeres y personas TRANS para la seguridad de la salud sexual, regulación de fertilidad, prevención del VIH e ITS. En el caso de la prevención de la transmisión vertical del VIH, la entrega es sólo para las mujeres en edad fértil y sus parejas sexuales. Por su naturaleza estas consejerías con entrega de condón, deben estar contenidas en el total de consejerías consignadas en cada tipo: Regulación de Fertilidad, Prevención VIH e Infección de Transmisión Sexual (ITS), Prevención de la transmisión vertical del VIH y la Sífilis (embarazadas) y Salud Sexual y Reproductiva.

Otras Áreas: Corresponde a las consejerías realizadas en otros temas de promoción de salud y estilos de vida saludable.

Orientación e información previa al examen (consejería pre Test VIH): Es la atención que se brinda a una persona asociada a la oferta o solicitud del examen de detección del VIH, en que se entrega información sobre el VIH/SIDA, sobre el examen y sus posibles resultados, se firma el consentimiento informado y se acuerdan los procedimientos para la entrega del resultado.

Consejería post-test VIH: Es la atención que se le realiza a una persona para la entrega del resultado del examen VIH, sea este negativo o positivo confirmado por el ISP, que implica un diálogo asertivo que permita a la persona comprender a cabalidad la información y el significado del resultado, e incluye la derivación a servicios de salud según la situación particular de cada persona y con el reforzamiento de conductas preventivas.

**La Consejería Familiar,** es la atención al grupo familiar en la cual se entrega información adecuada para ayudarles en la toma de decisiones que implican cambios de conductas: crianza de hijos, prevención de crisis, cambio de estilos de vida, apoyo de la familia a miembro con patología crónica, etc. Esta estrategia produce un mayor empoderamiento de personas y familia en su



CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

## PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

autocuidado, pero no desestima la importancia de la educación para la salud como otra estrategia complementaria.

Las temáticas priorizadas son:

- Con Riesgo Psicosocial
- Con Integrante de Patología Crónica
- Con Integrante con Problema de Salud Mental
- Con Adulto Mayor Dependiente
- Con Adulto Mayor con Demencia
- Con Integrante con Enfermedad Terminal
- Con Integrante Dependiente Severo
- Otras Áreas de Intervención

### DESARROLLO:

Para que el cumplimiento en las consejerías sea efectiva, se hace preciso establecer:

- Se registra la consejería por cada área descrita, según el integrante del equipo de salud que la realiza, desglosada por grupos edad y por sexo.
- También se registra por espacios amigables, TRANS, Pueblos Originarios y Migrantes, que deben estar incluidas en los grupos de edad correspondientes.
- Las consejerías realizadas para niño(s) o niña(s) menores de 10 años, se debe registrar en la columna para el grupo de edad que corresponda, aun cuando la consejería la reciba un adulto.





CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

## PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

- La consejería es una actividad que requiere agendarse y no son homologables a una consulta o control, así como tampoco corresponde el registro de otra actividad.
- Se registra la consejería realizadas a las familias según tema prioritario descrito en REM. La sección se registra el número de consejería familiar en promoción de la salud, según el área descrita en la misma.

**Primero:** El equipo de salud encargado de realizar la Consejería deberá concertar con anticipación la entrega de la prestación con integrante de la familia, ya sea en el propio CESFAM como en el domicilio.

En esta etapa del proceso se debe obtener el consentimiento informado, el cual desde los 10 a 13 años 11 meses 29 días, firma consentimiento padre, tutor o adulto responsable. Desde los 14 años en adelante: firma de consentimiento el usuario citado a consejería.

**Segundo:** El o los integrantes del equipo de salud, se reúnen con uno o más integrantes del grupo familiar a intervenir, donde se establecen acuerdos y compromisos de cambios con el objetivo de facilitar la evolución del sistema familiar.

**Tercero:** Instancia donde el equipo de salud evaluará la intervención realizada, esto por medio de otra citación ya sea en el CESFAM o en domicilio, con el objeto de reflexionar los cambios y compromisos del grupo familiar como individual. En esta etapa, el equipo deberá evaluar otras estrategias de intervención, ingresar el caso índice a estudio de familia, etc.



CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

## PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

### REGISTRO DE INFORMACIÓN:

Las consejerías tanto individuales como familiares se registrarán de acuerdo a las siguientes temáticas:

- Actividad física
- Alimentación saludable
- Tabaquismo
- Consumo de drogas
- Salud Sexual y Reproductiva
- Regulación de Fertilidad
- Prevención VIH e Infección de Transmisión Sexual (ITS)
- Prevención de la transmisión vertical del VIH y la Sífilis (embarazadas)
- Entrega de preservativos a adolescentes y jóvenes
- Otras Áreas
- Orientación e información previa al examen (consejería pre Test VIH)
- Consejería post-test VIH
- Con Riesgo Psicosocial
- Con Integrante de Patología Crónica
- Con Integrante con Problema de Salud Mental
- Con Adulto Mayor Dependiente
- Con Adulto Mayor con Demencia
- Con Integrante con Enfermedad Terminal
- Con Integrante Dependiente Severo
- Otras Áreas de Intervención

Este registro deberá ser realizado en el sistema de registro clínico electrónico vigente.  
Según el siguiente formato:

OBJETIVOS (consensuados con el usuario):

ACUERDOS:

PLAN DE ACCIÓN: (Descripción de tareas):

Plazos:

Responsables:

FECHA DE SEGUIMIENTO:

En todas las acciones denominadas consejerías se deberá de manera obligatoria obtener el Consentimiento Informado elaborado para este tipo de prestación. (Anexo 1)



**CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA**

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

**PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR**

Las encargadas de cada territorio serán quienes deberán mantener archivada copia firmada del consentimiento.

Los profesionales que se detallan a continuación tendrán una hora mensual para realizar consejerías:

MATRONAS:

- Matrona Cesfam 1 hora mensual (2 consejerías)
- consejerías individuales salud sexual y reproductiva
  
- Matrona Espacios Amigables 1 hora mensual (2 consejerías)
- Consejerías individuales salud sexual y reproductiva en espacios amigables/diferenciado.
- consejerías individuales salud sexual y reproductiva en espacios amigables/diferenciado con entrega de preservativo

NUTRICIONISTAS:

- Nutricionista Cesfam 1 hora mensual (2 consejerías)
- consejerías individuales actividad física
- consejería individuales alimentación saludable
  
- Nutricionista Espacios Amigables 1 hora mensual (2 consejerías)
- consejerías individuales actividad física en espacios amigables/diferenciado
- consejería individuales alimentación saludable en espacios amigables/diferenciados

ODONTOLOGO:

- Odontólogo Cesfam 1 hora mensual (2 consejerías)
- consejerías individuales tabaquismo

PSICOLOGO:



**CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA**

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

### PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

- Psicólogo Espacios Amigables 1 hora mensual (2 consejerías)
- consejerías individuales tabaquismo en espacios amigables/diferenciado
- consejería individuales consumo de droga en espacios amigables/diferenciados
  
- Psicólogo Cesfam 1 hora mensual (2 consejerías)
- consejería individuales consumo de drogas

#### INDICADORES DEFINIDOS:

Define los indicadores de calidad o hechos que se miden para evaluar el cumplimiento del documento.

Nombre del Indicador	<b>PORCENTAJE DE CONSEJERÍAS INDIVIDUALES Y/O FAMILIARES REALIZADAS EN EL CESFAM PEDRO AGUIRRE CERDA Y POSTA SALUD SAN VICENTE.</b>
<b>Descripción y racionalidad</b>	Este indicador evalúa el cumplimiento de realización de consejerías Individuales y/o familiares través de los registros estadísticos mensuales por parte del equipo de profesionales habilitados para la realización de esta prestación biopsicosocial.
<b>Dominio:</b>	Resultado
<b>Numerador</b>	Nº de consejerías realizadas en el período por profesionales habilitados.
<b>Denominador</b>	Nº de consejerías programadas en el periodo por profesionales habilitados X 100
<b>Fuente de Datos</b>	Registros Estadísticos Mensuales (REM) Base de Datos Sectorizadas de Consejerías. Registro clínico electrónico
<b>Umbral de Cumplimiento</b>	80%
<b>Periodicidad</b>	Mensual
<b>Aplica</b>	Profesionales habilitados
<b>Responsable de la evaluación del Indicador</b>	Encargado de MAISF Jefes de Sectores.



CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

ANEXO 1:



Ilustre Municipalidad de Calle Larga  
Centro de Salud Pedro Aguirre Cerda  
Modelo Atención Integral Salud Familiar

Calle Larga, \_\_\_\_\_, del 20\_\_\_\_\_.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA APLICACIÓN DE CONSEJERÍA S INDIVIDUALES Y FAMILIARES**

Yo, \_\_\_\_\_ C.I

Nº: \_\_\_\_\_, se me ha propuesto realizar una prestación de intervención biopsicosocial denominada Consejería. Esta prestación clínica consta de siguientes aspectos:

1. Una vez autorizado el equipo de salud a realizar la consejería, se definen objetivos, plan de acción y seguimiento acordados por ambas partes.
2. Los resultados de esta intervención tiene como objetivo promover y fortalecer el desarrollo de las potencialidades poniendo en práctica sus recursos y tomando decisiones en la consecución de su estado de bienestar.
3. Se me ha asegurado que podré aceptar o rechazar las intervenciones propuesta por el equipo de salud, así también preguntar hasta que se resuelvan todas mis dudas en lo relacionado con la consejería y mi participación.
4. Podré abandonar el proceso de consejería en cuanto yo decida, sin que afecte mi atención en el establecimiento.
5. Me han informado que todos los antecedentes entregados son de carácter confidencial.

En consecuencia, declaro haber recibido información de la prestación a realizar, de las características, objetivos y beneficios secundarios a esta intervención y por lo tanto autorizó al profesional: \_\_\_\_\_ a realizar la prestación biopsicosocial de Consejería.

Nombre y Firma Usuario

Nombre y Firma Profesional a Cargo

Nombre y Firma Padre – Madre o Tutor Legal

C.I Nº Padre – Madre o Tutor Legal

ORIGINAL USUARIO



**CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA**

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

**PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR**



Ilustre Municipalidad de Calle Larga  
Centro de Salud Pedro Aguirre Cerda  
Modelo Atención Integral Salud Familiar

Calle Larga, \_\_\_\_\_, del 20\_\_\_\_\_

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA APLICACIÓN DE CONSEJERÍA INDIVIDUAL Y FAMILIAR**

Yo, \_\_\_\_\_ C.I

Nº: \_\_\_\_\_, se me ha propuesto realizar una prestación de intervención biopsicosocial denominada Consejería. Esta prestación clínica consta de siguientes aspectos:

1. Una vez autorizado el equipo de salud a realizar la consejería, se definen objetivos, plan de acción y seguimiento acordados por ambas partes.
2. Los resultados de esta intervención tiene como objetivo promover y fortalecer el desarrollo de las potencialidades poniendo en práctica sus recursos y tomando decisiones en la consecución de su estado de bienestar.
3. Se me ha asegurado que podré aceptar o rechazar las intervenciones propuesta por el equipo de salud, así también preguntar hasta que se resuelvan todas mis dudas en lo relacionado con la consejería y mi participación.
4. Podré abandonar el proceso de consejería en cuanto yo decida, sin que afecte mi atención en el establecimiento.
5. Me han informado que todos los antecedentes entregados son de carácter confidencial.

En consecuencia, declaro haber recibido información de la prestación a realizar, de las características, objetivos y beneficios secundarios a esta intervención y por lo tanto autorizó al profesional: \_\_\_\_\_, a realizar la prestación biopsicosocial de Consejería.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Usuario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Profesional a Cargo

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Padre – Madre o Tutor Legal

\_\_\_\_\_  
C.I Nº Padre – Madre o Tutor Legal

COPIA CESFAM



CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
PEDRO AGUIRRE CERDA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA

Código: CF 01

Nº de edición: 01

Fecha: Noviembre 2017

Vigencia: Noviembre 2020

Nº de páginas: 15

## PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSEJERÍA EN SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

### DISTRIBUCIÓN.

El presente documento estará disponible para:

- 1.- Director Centro de Salud Familiar
- 2.- Encargados de Sector
- 3.- Encargado de Salud Familiar
- 4.-Equipo de Salud.